

ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA, POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL, ASÍ COMO DE DIRECCIÓN, ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN PROCESOS LABORALES, Y DEL SERVICIO DE SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. EXPEDIENTE PAS 004/2025

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos simplificados los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de asesoramiento, consulta jurídica en materia laboral y representación legal en procesos laborales, así como del servicio de Secretaría de Consejo de Administración de la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A.- *Expte. PAS 004/2025*.-

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO. - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

SEGUNDO. - La Mesa de contratación está integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Cristina Moya Directora Servicio Jurídico
Suplente: D^a Natasha Majewski. Directora Recursos Humanos

Vocales: D^a Catalina Suárez. Jefa del Área de Asesoría Jurídica, Promotur
Suplente: Yurena Marrero. Directora de Formación.

D. Iván J. Ojeda. Director Financiero.
Suplente: D^a. Anabel Lara. Jefa Contable.

D. Ricardo Gil. Director del Hotel Escuela Santa Brígida.
D. Manuel Sánchez. Director del Hotel Rural Casa de los Camellos.



Secretaría: D. Agueda González. Técnico Dpto. Contratación.

TERCERO. - Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

CUARTO. - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 14/10/2025 a las 14:17:05
En la dirección https://portafirmas.hecansa.com/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: 8RSYATDFYHRGUHJXNYROPYCQUM0000087945	 
Este documento ha sido descargado el 14-10-2025 14:26:01	